TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 2051	FECHA: 08/10/2021
INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	**SYSTEM UPS S.A.S.**		
NIT:	901126068-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	**FARID GONZALES MARIN**		
C.C.	1053807026		
DIRECCION:	CL 49 No 21-54 BARRIO SOL		
CIUDAD:	MANIZALES		
TELEFONO:	3156858438	**CORREO ELECTRÓNICO** GERENCIA@SYSTEMUPS.COM	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	**FECHA RUT: 04 - 03 - 2021**	
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, LOS AIRES MINI SPLIT Y LAS UPS´S DEL DATACENTER Y CENTROS DE CABLEADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA		
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	Quince millones setecientos setenta y un mil quinientos ochenta pesos ($15.771.580)		
CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	Noventa (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato, así: El valor del contrato se pagará en tres (3) pagos parciales, así: **Primer pago**: Un primer pago parcial una vez se realice el mantenimiento de los todos los aires acondiciones mini Split, el primer mantenimiento del aire acondicionado de precisión y los repuestos de los aires efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a la facturación entregada por el contratista. **Segundo pago**: Un segundo pago parcial una vez se realice el mantenimiento de los todas las UPS y los repuestos de las UPS efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a la facturación entregada por el contratista **Tercer pago:** Un tercer pago parcial una vez se realice el desmonte del aire acondicionado Mini Split, el segundo mantenimiento del aire acondicionado de precisión y los repuestos efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a la facturación entregada por el contratista Los pagos están supeditados al PAC del Departamento		

CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA EL PAGO	**1.** Informe de supervisión y su anexo**. 2.** Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (régimen común) **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remisorio a contratación. **6.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **7**. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento (Si hay lugar a ello). **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la dirección de contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARAGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja - PAC**.**
CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y TRES (3) AÑOS más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de Duración del contrato y UN (1) AÑO mas **CALIDAD DE LOS BIENES** : Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia de Duración del contrato y seis (6) meses mas
CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS No. 086170308703
CLAUSLA SEPTIMA- ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA
CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el Departamento del Tolima y/o donde lo requiera el supervisor para el desarrollo contractual.
CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO	**LYDA GICELA GARZON AREVALO -** Profesional Universitario de la gobernación, o quien haga sus veces.

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**VALOR**	**AFECTACIÓN**
3097	23/07/2021	04-3-512127-0625	$20.000.000	$15.771.580
CONCEPTO: Mantenimiento - Cuota				

CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones generales y especificas del contratista:** Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 “Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento”, a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual. 2.Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales 3.Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 4. Suscribir el acta de inicio de común acuerdo con la supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato 5. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios y todos los aspectos relacionados con los mantenimientos y suministro e instalación de filtros, correas, baterías y repuestos. 6. Garantizar la idoneidad del personal que preste los servicios de mantenimiento de acuerdo con las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento. 7. Proveer al personal especializado e idóneo, contratado por su cuenta y riesgo suficiente para ejecutar el contrato en el plazo estipulado y del equipo necesario con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. 8. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para tal efecto y sin costos adicionales para el DEPARTAMENTO. 9. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en el contrato.

	10. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos. 11. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 13.Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del acto contractual y dentro de los plazos establecidos por la Ley

	ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.
CLAUSULA DECIMA PRIMERA –MULTAS	En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

CANT	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UBICACIÓN	No DE MANTENIMIENTO POR CADA ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN (1) AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN COMPUAIRE - COMPUKOOL III. DownFlow. 208/3Ph. R407C - 5 TONELADAS. Estos mantenimientos incluyen Cuatro (4) filtros y dos (2) correas	Data Center	2	$ - 336.134,45	$ - 672.269,91
5	AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT DE 24.000 BTU.	3 Datacenter 2 Cuarto de Comunicaciones	1	$ - 50.420,11	$ - 252.100,84
1	UPS DE 30KVA MARCA GAMATRONIC (CON BANCO DE BATERIAS).	Data Center	1	$ - 151.260,50	$ - 151.260,50
1	UPS DE 30KVA MARCA EATON. 1	Data Center	1	$ - 151.260,50	$ - 151.260,50
2	UPS DE 10KVA MARCA APC.	Centro de Cableado SAC	1	$ - 126.050,42	$ - 252.100,84
1	UPS DE 6KVA MARCA APC.	Cuarto de Cableado	1	$ - 75.630,25	$ - 75.630,25
NA	Desmonte de un (1) AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 24.000 BTU.	Cuarto de Cableado	1	$ - 210.080,03	$ - 210.080,03
	SUBTOTAL VALOR DE MANTENIMIENTOS				$1.764.705,88
	BOLSA REPUESTOS (VALOR INMODIFICABLE)				$13.671.580
	IVA				$335.294
	VALOR TOTAL				$15.771.580

TOTAL MANTENIMIENTOS : $2.100.000
TOTAL MANTENIMIENTOS + BOLSA DE R. : $15.771.580

Firma del proponente:
Nombre: FARID GONZALEZ
Cargo: GERENTE
Documento de Identidad: 1053807026

	exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL	**EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Dra. Kateryne León Miranda.	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Sofia Quintero-Dirección de Contratación	Dirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				